

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA PLAZA 320.15 DE PROFESOR PERMANENTE LABORAL CORRESPONDIENTE AL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

En Madrid, a 27 de marzo de 2025 reunida la Comisión que ha de resolver el Concurso n.º 320.15 de la Facultad de Derecho convocado por Resolución del Rectorado de la UNED de fecha 21 de enero de 2025, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* n.º 25 (miércoles, 29 de enero de 2025), de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el anexo III de la convocatoria, se establecen los siguientes criterios específicos que se detallan a continuación y que quedarán adjuntados al Acta:

CRITERIO	PONDERACIÓN
FORMACIÓN (hasta 1 punto): 1. Por calificaciones del expediente académico y adecuación de los estudios de licenciatura o grado: hasta 0,1 puntos. 2. Por adecuación de los estudios de doctorado: hasta 0,5 puntos. 3. Por adecuación de la formación de postgrado: hasta 0,4 puntos.	Por nota media de aprobado (0,05), Notable (0,075), Sobresaliente (0,1). Si no constan las calificaciones del expediente académico se computará como aprobado. 2.A Por adecuación de estudios de doctorado en Derecho: hasta 0,25. 2.B Por adecuación de estudios de doctorado en Historia: hasta 0,25. 2.C Por otros estudios de doctorado: hasta 0,20.
DOCENCIA (hasta 3 puntos): 1. Por docencia universitaria con la metodología a distancia: hasta 1,5 puntos. 2. Otra docencia universitaria en titulaciones oficiales: hasta 0,8 puntos. 3. Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente: hasta 0,3 puntos. 4. Otras actividades docentes: hasta 0,4 puntos.	Por cada curso académico de docencia a distancia (incluido profesor-tutor): 0,30 (Un curso académico completo consta de 24 ECTS, en caso de dedicación parcial se computa la parte proporcional). Por cada curso académico: 0,18 (Un curso académico completo consta de 24 ECTS, en caso de dedicación parcial se computa la parte proporcional). Por cada curso académico: 0,06 (Un curso académico completo consta de 24 ECTS, en caso de dedicación parcial se computa la parte proporcional). Dirección de tesis doctorales, trabajos de Fin de grado, Fin de Máster, dirección de cursos, seminarios, etc.:

<p>INVESTIGACIÓN (hasta 4 puntos):</p> <p>1. Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar: hasta 2 puntos.</p> <p>2. Otros artículos y publicaciones y comunicaciones a Congresos: hasta 1 punto.</p> <p>3. Proyectos y contratos de investigación: hasta 0,5 puntos.</p> <p>4. Estancias en centros externos: hasta 0,5.</p>	<p>1.A Por cada libro adecuado a las líneas de investigación preferentes: 0,40. 1.B Por cada artículo o capítulo de libro adecuado a las líneas de investigación preferentes: 0,15. 1.C Por cada libro no adecuado a las líneas de investigación preferentes, pero específicamente circunscrito al área de conocimiento de Historia del Derecho y de las Instituciones: 0,10. 1.D Por cada artículo o capítulo de libro no adecuado a las líneas de investigación preferentes, pero específicamente circunscrito al área de conocimiento de Historia del Derecho y de las Instituciones: 0,05.</p> <p>2.A Por cada publicación sin factor de impacto adecuado a las líneas de investigación preferentes: 0,05. 2.B Por cada publicación sin factor de impacto específicamente circunscrita al área de conocimiento de Historia del Derecho y de las Instituciones: 0,025. 2.C Por cada comunicación o similar específicamente circunscrita al área de conocimiento de Historia del Derecho y de las Instituciones: 0,015.</p> <p>Por participación en cada proyecto o contrato de investigación circunscritos al área de conocimiento de Historia del Derecho y de las Instituciones: 0,10.</p> <p>4.A Por cada estancia superior a 28 días en centro comunitario o extranjero: 0,15 puntos. 4.B Por cada estancia superior a 28 días en centro nacional: 0,10 puntos.</p>
<p>OTROS MÉRITOS (hasta 2 punto):</p>	<p>A) Estar habilitado/acreditado en el área de conocimiento de la plaza: 0,60. b) estar habilitado/acreditado en categorías docentes superiores a la plaza: 0,40 C) Becas, ayudas y premios recibidos: hasta 0,20. D) Conocimientos informáticos: hasta 0,20. E) Conocimientos de idiomas: hasta 0, 20 F) Cursos de mejora o innovación docente: hasta 0,20 puntos. G) Otros méritos: hasta 0,20 puntos.</p>

De lo cual, como Secretario de la Comisión doy fe a quien corresponda y solicito su publicación en la web del Decanato de la Facultad conforme a la normativa.

Fdo.: Jorge J. Montes Salguero
Secretario de la Comisión